

El cumplimiento en el pago de las obligaciones de la Alcaldía de Hato Corozal y su efectividad, implica fijar directrices transparentes, claras, precisas y concisas de obligatorio cumplimiento por los diferentes actores que participan en el pago de estas obligaciones financieras.

El presente listado, está orientado a establecer las actividades que deben cumplir los interventores o supervisores de los contratos (Secretarios de Despacho), como partícipes activos del Procedimiento de pagos a terceros, en cuanto a oportunidad, cantidad y calidad de los documentos que soportan el pago.

En este contexto, el supervisor del contrato (Secretario de Despacho), es el actor fundamental en el pago oportuno y adecuado de las obligaciones económicas de los contratistas, en la medida que gestiona el proceso para la completitud, calidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales y requisitos de pago, así mismo certifica la viabilidad de los pagos.

En la Secretaría que origina el pago, se debe ejercer el autocontrol por quienes revisan y validan la información, de acuerdo a los requisitos descritos en el párrafo anterior.

Esta Secretaría en calidad de su secretario de despacho y/o jurídica por su parte, debe organizar administrativamente y vigilar que las cuentas que se tramitan cumplan con los requisitos legales establecidos toda vez que es quien da la orden de iniciar el proceso para el pago definitivo; y la Secretaría de Hacienda, revisar la lista de chequeo previamente verificada por el Supervisor y aplicar las retenciones y descuentos de ley o autorizados.

Revise la idoneidad, legalidad y concordancia de los documentos soportes:

CONTRATISTA: Beise SAS CONTRATO No. 0241
TIPO DE PAGO: Liquidación

NO.	DOCUMENTO	PAGO UNICO	VL	ANTICIPO	VL	PRIMER PAGO	VL	PAGOS SUBSIGUIENTES	VL	ÚLTIMO PAGO	VL
COMPONENTE FINANCIERO											
1	Cuenta de cobro con desglose de valores según hitos contractuales	✓									
2	Certificación de disponibilidad presupuestal (CDP)	✓									
3	Registro presupuestal (RP)	✓									
4	Soporte de pagos anteriores (si aplica)	N/A									
5	Certificación de cumplimiento para efectos de pago	✓									
6	Constancia de retenciones aplicables (RetelCA, ReteFuente, IVA, etc.)	N/A									
7	Factura electrónica o documento equivalente a factura	✓									
8	CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (pers. Jurídica) SOPORTE DE PAGOS A SSS (pers. Natural). (revise que las bases para el pago estén acordes a lo que establece el contrato en costos en salarios o 40% sobre pago mensual, según corresponda).	✓									
9	COMPROBANTE DE ENTRADA DE ALMACEN (si aplica), cuando se adquiere un bien inmueble (certificado de tradición y libertad) para compra de vehículos (carta de propiedad).	N/A									
10	Certificación bancaria del contratista										
COMPONENTE TÉCNICO											
1	Informe técnico de supervisión o interventoría	✓									
2	Acta parcial, de liquidación / final o recibo a satisfacción (según el avance)	✓									
3	Evidencias del cumplimiento de entregables (productos, servicios, actividades)	✓									
4	Cronograma de ejecución actualizado	N/A									
5	Validación de cantidades, calidad y especificaciones técnicas	✓									
6	Revisión de indicadores de desempeño (si aplica)	N/A									
COMPONENTE JURÍDICO											
1	Contrato suscrito y sus modificaciones	✓									
2	Verificación de vigencia contractual y objeto	✓									
3	Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas)	✓									
4	Copia de la cédula y RUT (para personas naturales)	N/A									
5	Certificación de cumplimiento de requisitos legales y contractuales	✓									
6	Validación de cláusulas de pago y condiciones pactadas	✓									
7	Requisitos adicionales contemplados en la forma de pago del contrato (relacionar)	N/A									

REVISÓ COMPONENTE FINANCIERO

Firma: Hector Javier Gomez Pineros
Nombre: HECTOR JAVIER GOMEZ PINEROS
Cargo: Secretario de Desarrollo Social, Integral y Productivo

AUTORIZÓ:

Firma: Hector Javier Gomez Pineros
Nombre: HECTOR JAVIER GOMEZ PINEROS
Cargo: Supervisor (a) del Contrato

RECIBIDO:

Firma: Elizabeth Gonzalez Roa
Nombre: ELIZABETH GONZALEZ ROA
Cargo: JEFE OFICINA JURIDICA
Fecha: OFICINA JURIDICA



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GC-CD-P18

15/01/2025

V. 03

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y
PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, CON LA PRESENTE**

CERTIFICA:

Que, la empresa GEISE SAS, representada legalmente por el Señor YELMER MAYORGA RINCON, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.559.172 de Yopal, en su condición de contratista, cumplió con el desarrollo del 100% de las actividades descritas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 110.10.01-0241 del 25 de NOVIEMBRE de 2025, contrato que lleva por objeto: *"DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA, A REALZARSE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE."* lo descrito de acuerdo a lo verificado por el supervisor del contrato antes referenciado.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado para que se proceda a pagar la respectiva liquidación.

La presente certificación se emite a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2025.

HÉCTOR JAVIER GÓMEZ PINEROS

Secretario de Desarrollo Social Integral y Productivo

Hato Corozal (Casanare), 31 de Diciembre del 2025.

Doctor(a)

HECTOR JAVIER GOMEZ PIÑEROS

SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO

Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0241 - de 2025-11-25.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 09/12/2025 hasta 18/12/2025.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) DIAS

3. FECHA DE INICIO: 2025-12-09

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2025-12-18

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

--	--

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN:

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$39.693.390,00 M.L.C.

9. ADICIONES: \$0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: \$39.693.390,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 18/12/2025, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0241 presenta una ejecución del 100% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$39.693.390,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$39.693.390,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

INFORME DE ACTIVIDADES

Cód. PA-GC-P26

15/01/2025

V. 03

PRESENTE INFORME	\$39.693.390,00	\$0,00	\$39.693.390,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$39.693.390,00	\$0,00	\$39.693.390,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 1: \$39.693.390,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades y obligaciones: 1. Alquiler de 60 corrales, por 4 días. Obedeciendo a los estipulado en la ficha técnica 2. Alquiler de 60 bebederos, por 4 días. Obedeciendo a los estipulado en la ficha técnica 3. Alquiler de 60 comederos, por 4 días. Obedeciendo a los estipulado en la ficha técnica 4. Suministro de 40 bultos de tamo. Obedeciendo a los estipulado en la ficha técnica 5. Contratación de 4 jueces, por 2 días. Obedeciendo a los estipulado en la ficha técnica 6. Garantizar la elaboración del plan de contingencia, con vigencia de dos (2) días. Obedeciendo a los estipulado en la ficha técnica 7. Suministro de 3 toneladas de silo. Obedeciendo a los estipulado en la ficha técnica

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. El Contratista tendrá su propio personal que le ayudará en la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, deberá cumplir con todas las normas laborales y de seguridad social exigidas por la ley, y no existirá solidaridad entre el contratista y la Entidad por las obligaciones del contratista con sus empleados. 2. El contratista deberá pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice durante la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del mismo 3. El contratista deberá tener afiliados al sistema general de salud integral a todos los trabajadores que realicen la labor previa al inicio de las actividades contratadas, para ello se debe presentar planilla de seguridad social vigente con pago de EPS, AFP y ARL acorde a las actividades desarrolladas. 4. El contratista debe adoptar las medidas de seguridad industrial correspondientes para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a su personal con los elementos de seguridad y protección personal adecuados para desarrollar la labor contratada. 5. El contratista debe actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con EL MUNICIPIO. 6. El contratista informará al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de SST que pueda afectar el desarrollo del objeto contractual, o generar un accidente de trabajo. 7. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 9. Colaborar con el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo. 10. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen. 11. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano. 12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 13. Si el contratista está obligado a facturar

Calle 12 No. 8-13, **Palacio Municipal** - Código postal: **852010 Hato Corozal - Casanare.**

www.hatocorozal-casanare.gov.co - juridica@hatocorozal-casanare.gov.co



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

INFORME DE ACTIVIDADES

Cód. PA-GC-P26

15/01/2025

V. 03

electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. 14. Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 15. Entregar los bienes productos del presente proceso contractual en buen estado de calidad, cantidades y especificaciones técnicas establecidas. 16. Hacer los cambios respectivos, en caso de que los bienes productos del presente proceso contractual, presenten algún tipo de daño, conservando las características inicialmente pactadas, sin que esto genere ningún costo adicional para el municipio 17. Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
Corrales Armable a todo costo x 4 días	100	1
Bebederos a todo costo x 4 días	100	2
Comederos a todo costo x 4 días	100	3
Tamo y/o cascarilla de arroz	100	4
Jueces	100	5
Plan de contingencia x 2 días	100	6
Silo x tonelada	100	7

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,

GEISE SAS

GEISE SAS
Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

Hector Javier Gomez Pineros
HECTOR JAVIER GOMEZ PINEROS
Supervisor(a)

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0241 de 2025-11-25 cuyo Objeto: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA, A REALZARSE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO CONTRATO DE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0241 de Fecha 2025-11-25 CONTRATO No.: 0241

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: GEISE SAS

OBJETO: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA, A REALZARSE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE.

VALOR: \$39.693.390,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2025-12-09

FECHA TERMINACIÓN: 2025-12-18

En el municipio de Hato Corozal, a los Treinta y Uno(31) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron: por el Municipio HECTOR JAVIER GOMEZ PIÑEROS, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte YELMER MAYORGA RINCON, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118559172 de YOPAL, representante legal de(l-la) GEISE SAS, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0241 del 2025-11-25, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Diez (10) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2025-12-09 y hasta el 2025-12-18.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 31 de Diciembre de 2025 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El municipio de Hato Corozal, pagará el valor total del presente contrato de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, previa suscripción de acta de terminación y liquidación, entrega total y efectiva de los bienes en el lugar dispuesto por la administración municipal, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en la cual se reconozca la entrega de los bienes y se autorice el respectivo pago, verificación y entrada a almacén del municipio; para este pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$39.693.390,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$39.693.390,00	\$0,00	



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL
Nit. 800012638-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Cód. PA-GC-P31

15/01/2025

V. 03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0241 de 2025-11-25 cuyo Objeto: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE.

	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$39.693.390,00	\$0,00	\$39.693.390,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$39.693.390,00	\$0,00	\$39.693.390,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$39.693.390,00 M.L.C.

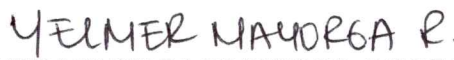
Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0241 del 2025-11-25.

OBSERVACIONES:

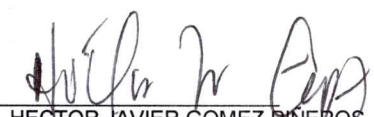
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Treinta y Uno (31) días del mes de Diciembre del 2025.


HECTOR JAVIER GOMEZ PINEROS

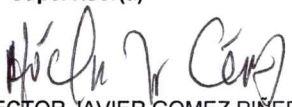
**SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO**


YELMER MAYORGA RINCON R/L GEISE SAS
Contratista

V.ºB.º:

Nombre: 
HECTOR JAVIER GOMEZ PINEROS

Supervisor(a)


Preparó: HECTOR JAVIER GOMEZ PINEROS

**CONTRATO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. SMC-030-2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0241**

INFORME FINAL

**OBJETO: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA
FERIA GANADERA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE**

29 DE DICIEMBRE DE 2025

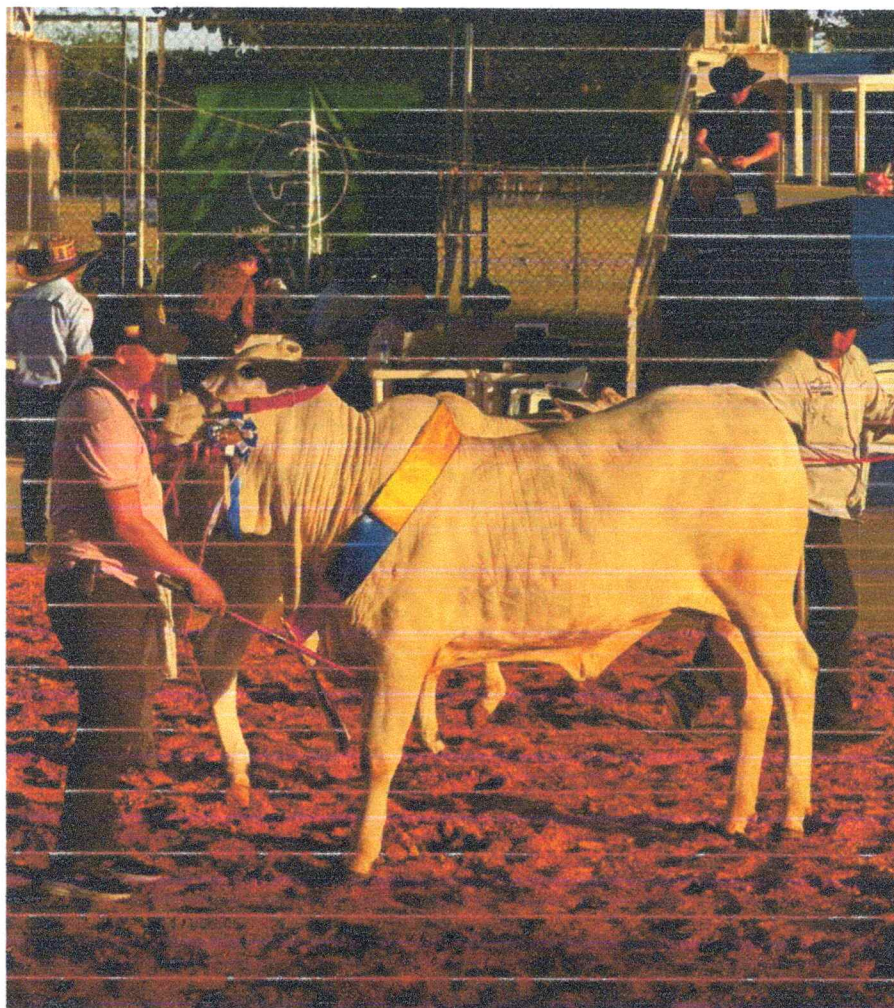
INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal de Hato Corozal, Casanare en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, invitó a todas las personas interesadas para participar en la Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. SMC-MHC-030-2025.

En dicho proceso, llevado a cabo por medio de SECOP II con INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. SMC-MHC-030-2025, GEISE SAS presentó propuesta siendo seleccionada para ejecución.

El contrato se ejecutó bajo los lineamientos establecidos tanto en la invitación como en las especificaciones técnicas recibidas y acatando de igual manera las directrices señaladas por la supervisión, de acuerdo con el evento.

Desde dichos aspectos iniciales se despliega este informe.



INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

Nombre del contratante	Municipio de Hato Corozal
Nombre del contratista	GEISE S.A.S
NIT	900.558.001-8
Representante legal	Yelmer Mayorga Rincón
Número del contrato	0241 de 2025
Fecha del contrato	25-11-2025
Plazo inicial	Diez (10) días
Valor del contrato	\$ 39.693.390 ✓
Acta de inicio	09-12-2025
Acta de terminación	18-12-2025
Objeto	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE
Supervisor	Hector Javier Gomez Piñeros

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

De acuerdo con las actividades establecidas en la invitación, especificaciones técnicas y contrato suscrito, durante la ejecución se dio cumplimiento al objeto contractual, garantizando la logística antes, durante y después del evento.

Se dio ejecución desde el día 09 de diciembre de 2025, con la instalación de corrales armables y disposición de bebederos y comederos, siguiendo las especificaciones técnicas integradas dentro de los estudios previos.

La logística solicitada y brindada garantizó los escenarios requeridos para llevar a cabo la Feria Ganadera, la cual tenía como fin dar participación a los ganaderos del Municipio para que expusieran sus ejemplares y a su vez apoyar los programas de mejoramientos de razas, por cuanto se garantizó el cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista, suscritas en la MINUTA del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0241 de 2025-11-25, transcritas taxativamente a continuación:

1. Corrales armables a todo costo x 4 días
2. Bebederos a todo costo x 4 días
3. Comederos a todo costo x 4 días
4. Tamo y/o cascarilla de arroz
5. Jueces
6. Plan de contingencia x 2 días
7. Silo x tonelada

Lo anterior, junto al registro fotográfico que se anexa dan fe del cumplimiento de todas y cada una de las actividades requeridas para el desarrollo del contrato, siguiendo las especificaciones técnicas para cada ítem.

CANTIDADES EJECUTADAS

ITEM	ESPECIFICACION TÉCNICA	UND	CANT
1	Corrales Armable a todo costo x 4 días	Und	60
2	Bebederos a todo costo x 4 días	Und	60
3	Comederos a todo costo x 4 días	Und	60
4	Tamo y/o cascarilla de arroz	Und	40
5	Jueces	Und	4
6	Plan de contingencia x 2 días	Und	1
7	Silo x tonelada	Und	3

ASPECTOS JURÍDICOS

RELACIÓN DE POLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE INICIO

Nº POLIZA	POLIZA	RIESGO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
57-46-101010404	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2025	22/04/2026	\$ 3.969.339
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2025	22/12/2028	\$ 1.984.669,50
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	09/12/2025	22/04/2026	\$ 3.969.339
		CALIDAD DEL SERVICIO	09/12/2025	22/04/2026	\$ 3.969.339
57-54-101001626	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		09/12/2025	23/12/2025	\$ 284.700.000

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS

A continuación, se presenta la relación de estampillas pagadas a razón del contrato celebrado.

Comprobante de ingreso: 2025112703425	
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 1.484.000
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	\$ 794.000
ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 794.000
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	\$ 742.000

RELACIÓN PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	Noviembre
NÚMERO PLANILLA	7999242736
SALUD	\$ 57.500
PENSIÓN	\$ 229.700
RIESGOS	\$ 7.600
CCF	\$ 57.500
TOTAL	\$ 352.300

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen 1. Corrales armables



Imagen 2. Corrales armables



Imagen 3. Bebederos



Imagen 4. Comederos

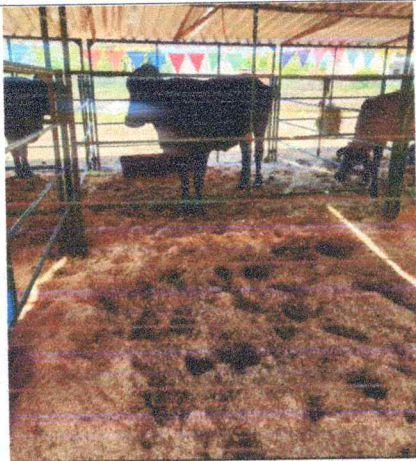


Imagen 5. Cascarilla en corrales



Imagen 6. Cascarilla en corrales

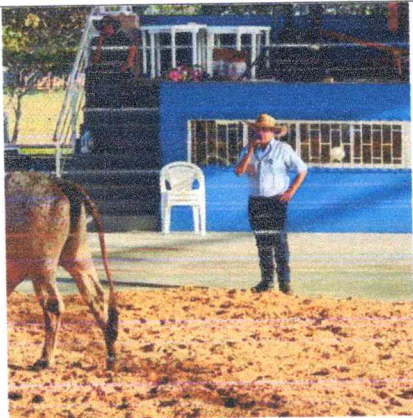


Imagen 7. Juez

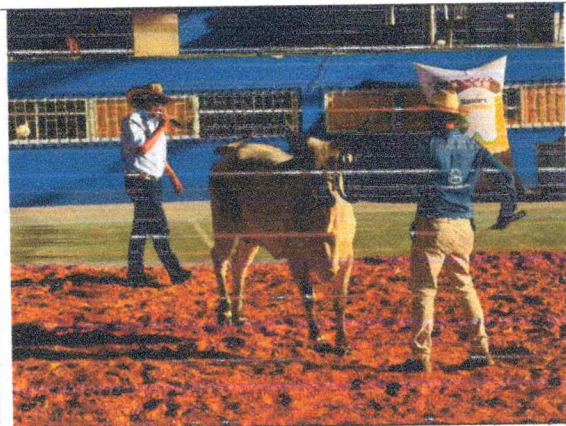


Imagen 8. Juez



Imagen 9. Silo



Imagen 10. Silo

En el caso del ítem 6, el cual corresponde al plan de contingencia; mediante la RESOLUCIÓN No. 200.04.01.176 del 11 de diciembre del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO Y SE ADOPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE", se dio cumplimiento a dicha actividad.

 MUNICIPIO DE HATO COROZAL NIT: 900.048.811 RESOLUCIÓN No. 200.04.01.176 (11 de diciembre del 2025) "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO Y SE ADOPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE" La Secretaría General y de Gobierno de Hato Corozal-Casanare, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y: CONSIDERANDO Que, el artículo 1 de la Constitución Política de 1991, establece que: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general" Que, el artículo 2 de la Constitución Política, establece que: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo" Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" Que, la Ley 1801 de 2016, en su artículo 153 establece que: "ARTÍCULO 153. Es el acto mediante el cual un funcionario público de manera temporal, autoriza la realización de una actividad cuando la ley o las normas de Policía subordinen su vigencia a ciertas condiciones, de la actividad no podrá realizarse sin la autorización y cumplimiento de ésta." PARECER: Solicitada la autorización deberá concederse si se cumple por escrito y se encuentra: Si se cumple, deberá expresarse las condiciones de su vigencia y las causas de suspensión o revocación. Si se cumple en atención a las calidades e individuos de su carácter debe manifestarse: y una persona o personas." Oficina: 11 de 11. Palacio Municipal. Código postal: 85000 Hato Corozal - Casanare. www.municipalidadcasanare.gov.co @municipalidadcasanare Página 1 de 1	 MUNICIPIO DE HATO COROZAL NIT: 900.048.811 ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del numeral 1 inciso 1 y 2 del Art. 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ARTÍCULO DECIMO. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad. COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE. Dada en Hato Corozal, Casanare, a los once (11) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).  MAYOR J. PABLO RIVERA ACOSTA Secretario (Candela) de Gobierno Dir. Asesor: Rafael Ángel Rueda Asesor: Jairo J. Ruiz Procurador: Jairo J. Ruiz Procurador: Jairo J. Ruiz El presente documento tiene carácter de original y es válido en su totalidad. El presente documento es válido en su totalidad. El presente documento es válido en su totalidad. Oficina: 11 de 11. Palacio Municipal. Código postal: 85000 Hato Corozal - Casanare. www.municipalidadcasanare.gov.co @municipalidadcasanare Página 1 de 1
--	--

Imagen 11. Resolución N° 200.04.01.176

Imagen 12. Resolución N° 200.04.01.176

CONCLUSIONES

El objeto contractual se llevó a cabo de manera idónea y dentro de los tiempos establecidos, dando cumplimiento a las condiciones pactadas, a las especificaciones técnicas y a los alcances definidos en el contrato, sin presentarse inconvenientes que afectaran su correcta ejecución.

YELMER MAYORGA R.
YELMER MAYORGA RINCÓN

CC 1.118.559.172 de Yopal-Casanare
Representante Legal GEISE SAS, NIT 900.558.001-8



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL
Nít. 800012638-2

Cód. PA-GD-P06
15/01/2025
V 03

RESOLUCIÓN No. 200.04.01.176
(11 de diciembre del 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO Y SE ADOPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE"

La suscrita Secretaría General y de Gobierno de Hato Corozal-Casanare, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 de la Constitución Política de 1991, establece que; *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política, establece que; *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que, la Ley 1801 de 2016; en su artículo 153 establece que;

"AUTORIZACIÓN. Es el acto mediante el cual un funcionario público, de manera temporal, autoriza la realización de una actividad cuando la Ley o las normas de Policía subordinen su ejercicio a ciertas condiciones, dicha actividad no podrá realizarse sin la autorización y cumplimiento de estas."

PARÁGRAFO. Solicitada la autorización deberá concederse o negarse por escrito y ser motivada. Si se concede, deberá expresar las condiciones de su vigencia y las causales de suspensión o revocación. Si se expide en atención a las calidades individuales de su titular, así debe manifestarse, y será personal e intransferible".



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GD-P06

15/01/2025

V 03

Que, la Ley 2197 del 2022, en su artículo 18 establece lo siguiente; *"adiciónese a la Ley 599 de 2000 el artículo 367c, "Porte de arma blanca". El que porte elemento punzante, cortante, cortopunzante o corto contundente, que tenga potencialidad letal durante evento o escenario masivos abiertos al público, incurrirá en prisión de veinticuatro (24) meses a treinta y seis (36) meses, salvo que su tenencia esté relacionada con la práctica de una actividad, profesión u oficio lícitos".*

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo primero del Decreto No. 100.13.029 del 12 de Junio de 2009; *"Se prohíbe portar armas blancas u objetos corto punzantes o contundentes, tales como cuchillos, puñales, puñaletas, navajas, manoplas, cachiporras, machetes, garfios, leznas, mazos, hachas, martillos y otro similares para utilizarlos como armas de carácter defensivo u ofensivo, ni instrumentos que puedan emplearse en la comisión de hechos que pongan en peligro la vida y la integridad personal o el patrimonio económico de las personas dentro de eventos públicos, sitios públicos y en establecimientos abiertos al público en el municipio de Hato Corozal- Casanare".*

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que GEISE S.A.S., identificada con NIT 900.558.001-8, a través de su representante legal, YELMER MAYORGA RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.559.172 de Yopal, actúa como coordinador logístico del evento *"SEGUNDA FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIAL"*, programado para los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2025, y que ha solicitado el permiso para su realización, el desarrollo del evento se llevará a cabo en los siguientes escenarios:

1. Cabalgata, por las principales vías del municipio, con el siguiente recorrido: punto de inicio en el sector *La Y*; desplazamiento por la Carrera 12; giro en la Calle 8 para tomar la Carrera 9; avance por la Carrera 9 hasta la Calle 13; continuidad por la Calle 13 hasta la Carrera 2; recorrido por la Carrera 2 hasta la Calle 12; tránsito por la Calle 12 y giro hacia la Carrera 12; avance hasta la curva frente a la Casa del Adulto Mayor; desplazamiento hacia la Calle 2; continuación por la Transversal 6ª; y cierre en el Centro de Integración Ciudadana – CIC. Esta actividad se desarrollará el 12 de diciembre de 2025, en el horario comprendido entre las 09:00 a.m. y las 12:00 p.m.
2. Concurso lechero, juzgamiento de razas y charlas técnicas, a realizarse en las instalaciones de la Villa Olímpica Manuel Alejandro Abril Fernández y el Centro de Integración Ciudadana, el día 13 de diciembre de 2025, en horario de 07:00 a.m. a 12:00 a.m.
3. Actos protocolarios, conversatorio, juzgamiento de razas, demostración práctica de evaluación andrológica en bovinos, remate de genética *"Por la niñez de Hato Corozal"* e integración comunitaria, desarrollados en las instalaciones de la Villa Olímpica Manuel Alejandro Abril Fernández y el Centro de Integración Ciudadana del municipio de Hato Corozal, Casanare, el día 14 de diciembre de 2025, en horario de 09:00 a.m. a 01:00 a.m. del día siguiente.

Que, entre otras cosas, los organizadores presentan los siguientes documentos a la Secretaría General y de Gobierno: Plan de Contingencia (24 Folios), solicitud de acompañamiento

Calle 12 No. 8-13, Palacio Municipal - Código postal: 852010 Hato Corozal – Casanare.

www.hatocorozal-casanare.gov.co - gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co Página 2 de 5



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cód. PA-GD-P06

15/01/2025

V. 03

dirigido a la Estación de Policía (01 folio), solicitud de acompañamiento dirigido al Comandante de Bomberos (01 folio), solicitud de acompañamiento dirigida al Centro de Salud (01 folio), solicitud de acompañamiento dirigida a la Defensa Civil Colombiana (01 folio), documentos del vehículo que realizará el acompañamiento durante el recorrido del desfile (02 folios), Hoja de vida del conductor de ambulancia (03 folios), Certificación de auxiliar de enfermería (01 folio), Licencia zoosanitaria mediante Resolución No. 00032652 del 10 de diciembre de 2025 (09) folios, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Eventos Nro. 57-54-101001626, expedida el 10 de diciembre del 2025, vigente desde 09/12/2025 hasta el 23/12/2025 en (04 folios). Se presume de la buena fe que los documentos aportados son legítimos y vigentes.

Que, en reunión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres CMGRD, realizada el día 11 de diciembre de 2025, se socializó el plan de contingencia elaborado para el evento en el Municipio de Hato Corozal, Casanare; siendo aprobado por unanimidad, condicionado al cumplimiento de cada una de las observaciones realizadas por los miembros y establecidas en la respectiva acta.

En virtud de lo anterior, la Administración Municipal considera viable conceder autorización para la realización del evento "*SREGUNDA FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIAL*" propuesto por GEISE S.A.S a través de su representante legal el señor YELMER MAYORGA RINCÓN; por lo tanto, el beneficiario se compromete a garantizar durante el desarrollo de las actividades (actos culturales, charlas, concurso e integración) la prestación de servicios de prevención y atención de emergencias con los organismos de socorro del Municipio, para este caso Cuerpo de Bomberos Voluntarios, igualmente acompañamiento de la Policía Nacional durante el desarrollo de las actividades; así mismo entregar en perfecto estado de limpieza los lugares y espacios públicos utilizados durante la jornada y al vencimiento del permiso y a cumplir con todas las condiciones impuestas en el considerando anterior, so pena de revocar o cancelar el permiso otorgado, de conformidad con la Ley 1801 del 2016.

En mérito de lo expuesto; la suscrita Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Hato Corozal, Casanare.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder permiso a GEISE S.A.S, identificada con NIT. 900.558.001-8, representada legalmente por el señor YELMER MAYORGA RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.559.172, para la realización de la "*SEGUNDA FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIAL*", que se llevará a cabo en las instalaciones de la Villa Olímpica Manuel Alejandro Abril Fernández y el Centro de Integración Ciudadana, del municipio de Hato Corozal, en el siguiente horario y durante los días que se relacionan a continuación:

- Doce (12) de diciembre de 2025, desde las 7:00 a. m. hasta las 12:00 a. m. del día siguiente.



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nlt. 800012638-2

Cód. PA-GD-P06

15/01/2025

V 03

- Trece (13) de diciembre de 2025, desde las 7:00 a. m. hasta las 12:00 a. m. del día siguiente.
- Catorce (14) de diciembre de 2025, desde las 9:00 a. m. hasta las 12:00 a. m. del día siguiente.

La aprobación del presente permiso comprende las actividades mencionadas en los considerandos, conforme a los horarios y fechas establecidos, y en concordancia con el Plan de Contingencia aprobado para el desarrollo del evento institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. El otorgamiento del presente permiso no vincula a la entidad otorgante de responsabilidad civil, penal, laboral, extracontractual y de incumplimiento derivada de la realización y desarrollo del evento.

ARTÍCULO TERCERO. La organización deberá cumplir con todas las normas que regulan este tipo de eventos dentro del casco urbano del municipio, tales como informar a la Policía Nacional en caso observar personas que porten algún tipo de armas y queda prohibido la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.

PARAGRAFO. El incumplimiento al mismo será acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 63 del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO. La revocación o cancelación del permiso procederá de conformidad con las causales establecidas en el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016.

ARTÍCULO QUINTO. Dicho permiso será intransferible y su titular deberá portarlo o fijarlo en un lugar visible.

ARTÍCULO SEXTO. Informar que la Secretaría General y de Gobierno, verificará que se atiendan las condiciones en que se otorga el presente permiso y en el evento de comprobarse que las mismas no se cumplen, procederá a la suspensión de este, garantizando el debido proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO. Comunicar el presente acto administrativo a la Estación de la Policía de Hato Corozal, Inspección de Policía y al Centro de Salud del Municipio para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO. Notificar por medios electrónicos el contenido del presente acto administrativo al señor YELMER MAYORGA RINCÓN, en los términos establecidos en el artículo 56 y el numeral primero del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual se enviará copia de la presente resolución, al correo electrónico indicado por el peticionario geiseingenieria@gmail.com.



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

Nit. 800012638-2

Cod. PA-GD-P06

15/01/2025

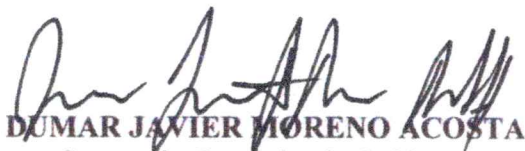
V 03

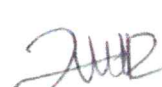
ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del numeral 1 inciso 1 y 2 del Art 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare; a los once (11) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).


DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Secretario General y de Gobierno


Rev. Jonier Adiel Atilua Bastilla
Apoyo Jurídico CTO 0143


Proy/Elab. Jessica Paola Aguilar Gutiérrez
Profesional de Apoyo Gestión de Riesgos de Desastres CTO 0134

Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Secretario General y de Gobierno.

HOJAS DE VIDA



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Prieto		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Nuñez		NOMBRES José Manuel	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1118650936		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 09 MES 06 AÑO 1999 PAÍS COLOMBIA DEPTO CASANARE MUNICIPIO YOPAL		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA TRANSVERSAL 11 3 3 PAÍS COLOMBIA DEPTO CASANARE MUNICIPIO HATO COROZAL TELÉFONO 3105799593 EMAIL manuelprietohtz@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN EVALUACION Y GESTION AMBIENTAL	07	2025	
PREGRADO	10	X		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	11	2023	54200

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD REPROLLANO				PÚBLICA	PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO HATO COROZAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3165359121		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	09	Año	2024	Día	29	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA		DEPENDENCIA ASISTENCIA VETERINARIA					DIRECCIÓN CARRERA 12 6 18						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA	PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE		MUNICIPIO MANI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	05	Mes	08	Año	2023	Día	22	Mes	11	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESTUDIANTE EN PRACTICA UNIVERS		DEPENDENCIA ASESORAMIENTO VETERINARIO					DIRECCIÓN Vereda la florida						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:		Mes:		Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

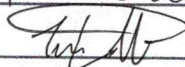
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Hato Corozal, 29 diciembre.



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.118.650.936**

PRIETO NUÑEZ

APELLIDOS

JOSE MANUEL

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1999**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

A+

G.S. RH

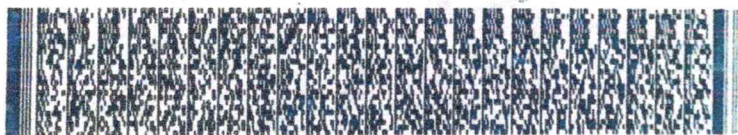
M

SEXO

07-JUL-2017 HATO COROZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-4632000-00947158-M-1118650936-20171013

0058150340G 1

48255277

Powered by CamScanner



Universidad Internacional del Trópico Americano

Oficializada mediante Ordenanza No 014 de 2021

Ministerio de Educación Nacional

Código SNIES 2743

ACTA DE GRADO

No 4815 - 29

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con el Estatuto General de la **Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico**, Institución de Educación Superior oficializada mediante la Ordenanza No. 014 del 29 de julio de 2021 de la Asamblea Departamental de Casanare y la Resolución No. 9492 del 19 de junio de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, donde se autoriza el Registro Calificado del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL**, Código SNIES No. 103406 y la Resolución Rectoral No. 1466 del 29 de julio de 2025, otorgó el grado a:

José Manuel Prieto Núñez

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.650.936 expedida en Hato Corozal aprobó todas las asignaturas que conforman el plan de estudios y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad.

Acto seguido, el Rector tomó el juramento de rigor y le hizo entrega del diploma No. 4815 que le acredita para ejercer la profesión de:

Especialista en Evaluación y Gestión Ambiental

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

Anotado en el libro de Registro de Títulos No. 4815 Libro 1 Folio 028.

Oriol Jiménez Silva
Rector

César Rolando Castro Pineda
Secretario General



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO



CONFIERE EL TÍTULO DE:

*Especialista en
Evaluación y Gestión Ambiental*
A

José Manuel Prieto Núñez

C.C. 1.118.650.936 de Hato Corozal

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS,
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE:

DIPLOMA

En la ciudad de Yopal el 29 de agosto de 2025


LÍDER O COORDINADOR
DE PROGRAMA


RECTOR


SECRETARIO GENERAL

Registro de Título No 1815 Libro I Folio 028

No. 4815



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO



CONFIERE EL TÍTULO DE:

Médico Veterinario Zootecnista

A

José Manuel Prieto Núñez

C.C. 1.118.650.936 de Hato Corozal

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS,
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE:

DIPLOMA

En la ciudad de Yopal el día 30 de agosto de 2024


LÍDER O COORDINADOR
DE PROGRAMA


RECTOR


SECRETARIO GENERAL

Registro de Título No. 4193 Libro 5 Folio 037

No. 4493



Matricula Profesional
54200

JOSE MANUEL PRIETO NUÑEZ
DI: 1118650936 de Hato Corozal
Médico Veterinario Zootecnista
Universidad Internacional del Trópico
Americano



Jhon Didier Ruiz Buitrago
Presidente

Acuerdo 2351
Fecha: 2024-12-13

Esta tarjeta es documento publico y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Medicina Veterinaria o de la Zootecnia en Colombia

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor comunicarse con el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.



www.consejoprofesionalmvz.gov.co

Calle 101 No. 71 A - 52 Bogotá, D.C. Tel. 601 390 8167

CERTIFICACIÓN LABORAL

La empresa Reprollano, identificada con NIT No. 1049622614, ubicada en Hato Corozal Casanare, certifica que el señor José Manuel Prieto Núñez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1118650936, laboró en nuestra empresa desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 29 de junio de 2025, desempeñándose como Médico Veterinario Zootecnista.

Durante el tiempo de vinculación, el profesional ejerció funciones relacionadas con reproducción animal y asistencia técnica profesional en áreas afines, cumpliendo con responsabilidad, ética y compromiso las actividades asignadas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día 05 de agosto de 2025, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



Nombre del responsable: Gerardo Adolfo Parra Hernández

Cargo: Gerente

Empresa Reprollano

Teléfono: 3165359121

AD

Maní, febrero 26 del 2021

EL SUSCRITO INGENIERO AGRICOLA DE LA EMPRESA AGROPECUARIA DALMARU

NIT. 900.40.431-9

CERTIFICA

Que el señor JOSE MANUEL PRIETO, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.118.650.936 expedida en Hato Corozal Casanare. Laboro en la empresa desde el 05 de agosto del 2023 al 22 de noviembre del 2023 desempeñándose como practicante universitario en las labores de apoyo en ganadería, palpación y manejo de datos. Para toma de decisiones en la cría, levante y ceba de ganado bovino.

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de maní Casanare a los 16 días del mes de junio del año 2025.

Atentamente,


ING. WOLFRAM FERNANDEZ DURAN
CC. 1118538228 DE YOPAL
TP. 15268-377613

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118559336	NÚMERO PLANILLA:	1749786931	TIPO DE PLANILLA:	I INDEPENDIENTES
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		JOSE MANUEL PRIETO		PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	diciembre AÑO	2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	HATO COROZAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE	DÍAS DE VIGRA:	0	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
DIRECCIÓN:	TRANS-11-3-3	TELÉFONO:	2000000	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	093456
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.e.p.				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				NO			

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		VALOR PAGADO
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800
SUBTOTAL ES:				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALGR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005 SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000
SUBTOTAL:													\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES											
ADMINISTRADORA		No. CITIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0		\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500
SUBTOTAL ES:								\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 413.300
---------------	------------

Gerardo Adolfo Parra Hernández



C.C. 1.049.622.614 de Tunja
Carrera 11 # 8-10 B.Progreso
Hato Corozal, Casanare
E-mail:reprollano@gmail.com
Celular: (+57) 3165359121
(+57) 3212866263

Perfil

Médico Veterinario Zootecnista, especialista en Seguridad y Calidad Alimentaria, Magister en Ciencias Veterinarias, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con tarjeta profesional #30325 de Comvezcol; cuento con experiencia certificada en la aplicación de técnicas de Biotecnología reproductiva en especies Bovinas y Equinas en producciones a gran escala. Conocimiento de diferentes alternativas de alimentación y nutrición en Bovinos; Manejo de competencias en la producción y reproducción animal. Experiencia en extensión rural y asistencia técnica. Dispuesto a colaborar en las diferentes actividades a realizar.

Estudios

- Magister en Ciencias Veterinarias con mención en Reproducción Animal, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Pregrado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Bachiller Académico, con Profundización en Biología, Colegio de Boyacá. Tunja.

Experiencia Laboral

Asesoramiento de hatos:

- Ganadería y agropecuaria Betania SAS (Hato Corozal, Casanare)
- Finca Hato las Piñas (Hato Corozal, Casanare)
- Finca La Normanda (Hato Corozal, Casanare)
- Finca Altamira (Hato Corozal, Casanare)
- Finca Las Pampas (Hato Corozal, Casanare)
- Finca La Talanquera (Hato Corozal, Casanare)
- Ganadería Villa Amparo (Brahmán Rojo, Caballo Criollo: Ciénega, Boyacá)
- Ganadería Villa Rosita (Normando: Ciénega, Boyacá)
- Finca La Esperanza (Caballo Criollo: Boyacá, Boyacá)
- Finca Altamira (Simmental, Brahmán: Hato Corozal, Casanare)
- Ganadería Minnesota (Brahmán: Hato Corozal, Casanare)
- Finca El Silencio (Brahmán: Paz de Ariporo, Casanare)
- Finca Manare (Brahmán; Paz de Ariporo, Casanare)

Médico Veterinario Zootecnista, Proyecto Agrosol – Cámara de Comercio de Casanare. Febrero 2023- Julio 2023; Diciembre 2023-junio 2024.

- Asistencia técnica y extensión rural en área de influencia.
- Capacitación en campo beneficiarios del proyecto.
- Atención de urgencias veterinarias.
- Acompañamiento a pequeños y medianos productores.
- Manejo reproductivo ganadería bovina.

Médico Veterinario Zootecnista, Ganadería PH, Finca El Descanso, Hato Corozal, Casanare. Criadores y productores de Ganado Guzerá, Nelore y Brahman. Julio 2015 – a la fecha.

- Chequeo reproductivo en bovinos y equinos.
- Aplicación de biotecnologías reproductivas en bovinos y equinos.
- Manejo sanitario y zootécnico en bovinos, equinos.
- Acompañamiento a la formulación de raciones para bovinos.

Médico Veterinario Zootecnista, Representante legal; DiubVet S.A.S. Enero 2016 – Agosto 2018

- Seguimiento ecográfico en bovinos y equinos.
- Inseminación artificial en bovinos y equinos.
- Lavado y transferencia de embriones en bovinos y equinos.
- Chequeos reproductivos en bovinos y equinos.
- Manejo sanitario y productivo en hatos de producción lechera.

Jefe de calidad de leche a nivel de campo; Cienelac, empresa procesadora de lácteos, Clénega, Boyacá, Colombia. Enero 2015 – Agosto 2015

- Supervisión de calidad de leche a nivel de campo.
- Análisis composicional de leche.
- Acompañamiento a productores de leche.
- Organización y seguimiento a rutas de recolección de leche.

Pasante Médico Veterinario y Zootecnista; Hacienda Los Ángeles, San Pedro de Macorís, Republica Dominicana. Febrero 2014 – Diciembre 2014. (Empresa dedicada a la producción y transformación de leches en quesos madurados y yogurt, cuenta con hatos de producción de leche y carne).

- Capacitación a trabajadores en Sanidad Animal, Rutina de ordeño, Calidad de leche, Salud de Ubre.
- Supervisión y acompañamiento en proceso de extracción y calidad de leche.
- Cría de terneras de reemplazo.
- Manejo reproductivo en explotación de leche y carne.
- Manejo de biotecnologías reproductivas en bovinos, (inseminación artificial, transferencia de embriones, fertilización in vitro).
- Manejo integral de hato en leche y carne en trópico bajo.

Pasante Hacienda La Indiana, El Rosal, Cundinamarca. Agosto 2013 – Noviembre 2013 (Producción de lechería especializada).

- Manejo integral de hato en lechería especializada de trópico alto.
- Aplicación de biotecnologías reproductivas en bovinos de leche.
- Sanidad animal.
- Seguimiento de calidad de leche.
- Acompañamiento proceso de certificación en buenas prácticas ganaderas de producción lechera.

Presidente, Asociación Club Equino Upetecista. Mayo 2010 – Mayo 2013

- Organización y acompañamiento de eventos en torno a la producción equina.
- Realización de seminarios y eventos de extensión universitaria.
- Asesoría en jornadas de sanidad animal.
- Jornadas académicas.
- Acompañamiento de ferias y festivales equinos en la zona de pre-pista.

Actualización Profesional

- o Curso IATF de cero a resultados: Sheep Embryo. Brasil. 2024
- o Curso de Juzgamiento en bovinos, raza nelore. Asocebu. Yopal. 2023
- o Curso Diagnostico de gestación por palpación transrectal en bovinos: Sheep Embryo, Brasil. 2022
- o Curso, Ultrasonografía aplicada a la reproducción en bovinos: Sheep Embryo, Brasil. 2022
- o Curso Transferencia de embriones en bovinos. Icecap.2022
- o Curso andrología en bovinos. Icecap. 2022
- o Simposio Internacional de Avances sobre Reproducción Bovina. Reproducción con prevención. MSD. Bogotá, 2019
- o Curso, Higiene y Manipulación de Alimentos. SENA 2016
- o Especialista en Seguridad y Calidad Alimentaria, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2015.
- o Curso, Auditor Interno- BPM – HACCP e ISO 22000:2005, SGS-U.P.T.C.2015 (32 horas).
- o Médico Veterinario Zootecnista, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2015
- o XXIII Congreso Panamericano de Ciencias Veterinarias-PANVET- Cartagena 2012.
- o Taller Teórico Práctico de Herrajes con Mauricio Vélez- UPTC. Tunja 2012.
- o II Seminario Internacional y III Nacional en Sanidad Animal. UPTC. Tunja 2011.
- o II Seminario Perspectivas y Proyecciones de la Producción Animal. U. Nacional. Bogotá 2010.
- o II Seminario Nacional y I Internacional en Sanidad Bovina. UPTC. Tunja 2009.
- o I Seminario Nacional de Investigadores en Salud y Producción Animal. UPTC. Tunja 2008.
- o Seminario, Enfermedades Metabólicas en Rumiantes y Equinos. UPTC. Tunja 2008.
- o Primera Jornada Formativa Sobre Producción Equina. UPTC. Tunja 2008
- o Curso Virtual, Reproducción en Bovinos. SENA. 2011.
- o Curso Virtual, Las Aguas y La Nutrición Bovina. SENA. 2009.
- o Curso Virtual, Alimentación Bovina. SENA. 2009.
- o Curso Virtual, Ganadería Intensiva de Doble Propósito. SENA. 2009.

RECOMENDACIONES LABORALES:

JAIME ANDRES RUIZ GUTIERREZ
GANADERO PROPIETARIO FINCA LA TALANQUERA
HATO COROZAL, CASANARE

TEL: 3112923298

JUSTO PASTOR PARRA CEPEDA
AGROPECUARIA PH RANCHO ALEGRE
HATO COROZAL, CASANARE

TEL: 3107858230

HILARIO PULIDO VARGAS
PROPIETARIO CIENELAC
PROCESADORA DE LACTEOS

TEL: 3123778735

GERARDO A. PARRA H.
Médico Veterinario Zootecnista. Uptc.
Esp. MSc. T.P. # 30325
C.C 1.049.622.614 DE TUNJA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

GERARDO ADOLFO PARRA HERNANDEZ

C.C. No. 1.049.622.614 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Magister en Ciencias Veterinarias

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja a los 19 días de diciembre de 2024



Rector

Secretario General

Decano

Adscripciones y Unidad
de Registro Académico

Identificación: 157917

Libro de Registro de Pa-

ginas No. 1004

Firma: 19/12/2024

Coordinador de la
Unidad de Registro Académico

XXIII Congreso
Panamericano
de **Ciencias
Veterinarias**

Cartagena de Indias
24 al 27 de Octubre de 2012
Centro de Convenciones



Certificado

El Comité Académico y Científico

certifica que:

GERARDO ADOLFO PARRA HERNANDEZ
PARTICIPANTE

XXIII Congreso Panamericano de Ciencias Veterinarias - PANVET 2012,
llevado a cabo del 24 al 27 de octubre de 2012, en la ciudad de Cartagena de
Indias, Colombia.

En constancia se firma a los 27 días del mes de octubre de 2012

Dr. Luis Alberto Zarco Quintero
Presidente de la Asociación Panamericana
de Ciencias Veterinarias - PANVET

Dr. César Augusto Serrano Novoa
Presidente XXIII Congreso Panamericano de
Ciencias Veterinarias - PANVET 2012

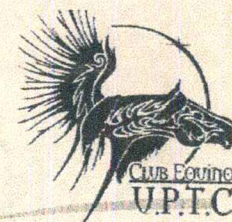
Dr. Pedro Pablo Martínez Méndez
Director Científico XXIII Congreso Panamericano
de Ciencias Veterinarias - PANVET 2012

Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
ASOCIACIÓN CLUB EQUINO UPTCISTA



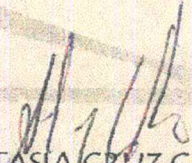
Certifican que:

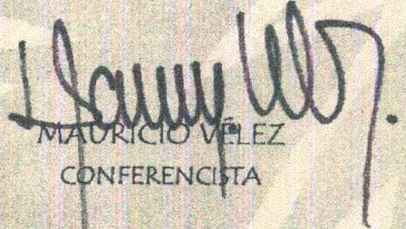
GERARDO PARRA

Asistió al

TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO DE HERRAJES CON
MAURICIO VÉLEZ

Realizado en la ciudad de Tunja, el día 17 de Mayo de 2012


ANASTASIA CRUZ CARRILLO
DIRECTORA ESCUELA MVZ UPTC


MAURICIO VÉLEZ
CONFERENCISTA


GERARDO PARRA
PRESIDENTE ASOCIACIÓN CLUB EQUINO
UPTECISTA

asoclubequinointo@gmail.com

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
DIRECCION DE INVESTIGACIONES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS - INIAG
GRUPO DE INVESTIGACIONES EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

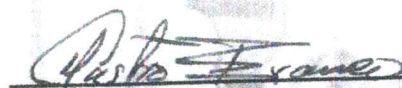
CERTIFICA

QUE:

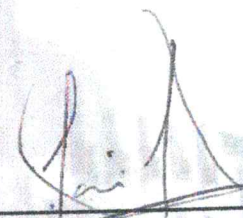
Gerardo Parra H.

Asistió al II Seminario Internacional y III Nacional
en Sanidad Animal

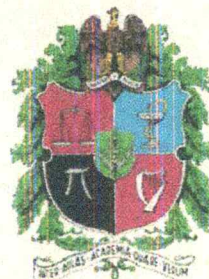
REALIZADO EN LA CIUDAD DE TUNJA,
DURANTE LOS DIAS 13 Y 14 DE SEP. 2011



Hugo Eduardo Castro Franco
Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias



Martín Orlando Pulido Medellín
Coordinador de GIDIMEVETZ



EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE
ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

Certifica que:

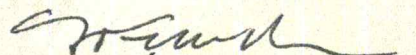
GERARDO ADOLFO PARRA HERNANDEZ

C.C. 1.049.622.614

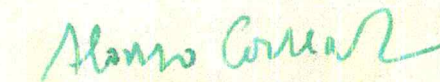
Asistió al:

II SEMINARIO PERSPECTIVAS Y PROYECCIONES DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).


GERMÁN AFANADOR

Director Departamento Producción Animal


ALONSO CORREA
Coordinador II Seminario

Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



Dirección de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Agrarias - INIAG
Grupo de Investigaciones en Medicina Veterinaria y Zootecnia - GIDIMEVETZ

Certifican que:

Gerardo Adolfo Parra H.

Asistió al

**2º Seminario Nacional y
1º Internacional en Sanidad Bovina**

Realizado en la ciudad de Tunja, los días 29 y 30 de septiembre de 2009

Fanor Casierri Posada
Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias

Martín Orlando Pulido Medellín
Coordinador GIDIMEVETZ



GIDIMEVETZ



MAGNOFARMA



Soluciones Naturales
de Colombia S.A.S.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS - INIAG
GRUPO DE INVESTIGACIONES EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

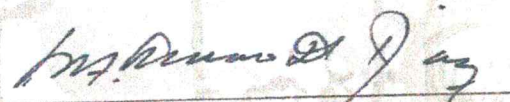
CERTIFICA

QUE: **GERARDO ADOLFO PARRA**
Asistió al

1er. Seminario Nacional de Investigadores en Salud y Producción Animal

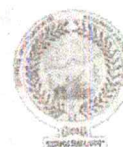
REALIZADO EN LA CIUDAD DE TUNJA,
DURANTE LOS DÍAS 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008




Luz Moreno de Páez
Decana Facultad de Ciencias Agropecuarias




Martín Orlando Pulido Medellín
Coordinador GIDIMEVETZ





**GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN ANIMAL-GIBNA
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

CERTIFICA QUE:



GERARDO ADOLFO PARRA H

C.C.

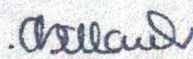
1049622614

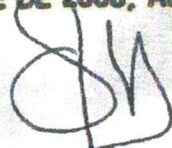
PARTICIPÓ EN CALIDAD DE:

ASISTENTE

**AL SEMINARIO, ENFERMEDADES METABÓLICAS
EN RUMIANTES Y EQUINOS**

TUNJA, 8 OCTUBRE DE 2008, AUDITORIO RAFAEL AZULA


**LUZ MORENO DE PAEZ
DECANO FACIAT**


**FANOR CASTIERRA POSADA
DIRECTOR INIAG**


**CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ M
DIRECTOR GRUPO GIBNA**

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Y

LA ASOCIACIÓN CLUB EQUINO UPETECISTA

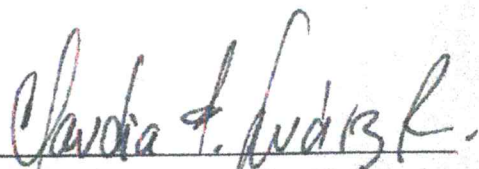
Certifica que

Gerardo Parra

Asistió y Organizó la

"PRIMERA JORNADA FORMATIVA SOBRE PRODUCCIÓN EQUINA"

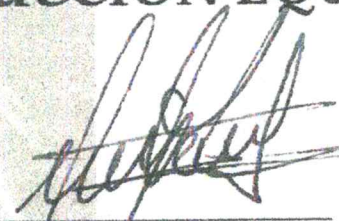
Llevada a cabo el 1º de Octubre del 2008



Claudia Fernanda Suárez R.

Presidenta

Asociación Club Equino Upetecista



Jorge Iván Londoño

Director de Escuela

Medicina Veterinaria y Zootecnia



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

GERARDO ADOLFO PARRA HERNANDEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1049622614

**Cursó y aprobó la acción de Formación
REPRODUCCIÓN EN BOVINOS**

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sogamoso a los Cuatro (04) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL BOYACA



SGCV20113608002

SGCV20113608002 04/10/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
GERARDO ADOLFO PARRA HERNANDEZ
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1049622614

Cursó y aprobó la acción de Formación
LAS AGUAS Y LA NUTRICIÓN BOVINA
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Dos (02) días del mes de Octubre de Dos Mil Nueve (2009)

FELIPE ANDRÉS RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL ATLANTICO



SGCV20091618256

SGCV20091618256 02/10/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
GERARDO ADOLFO PARRA HERNANDEZ
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1049622614

Cursó y aprobó la acción de Formación
ALIMENTACIÓN BOVINA
Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Fusagasugá a los Once (11) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009)

Marlene Pinzon Torres

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTOR CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA



SGCV20091280366 11/06/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
GERARDO ADOLFO PARRA HERNANDEZ
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1049622614

Cursó y aprobó la acción de Formación
GANADERÍA INTENSIVA DE DOBLE PROPÓSITO
Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Santa Marta a los Quince (15) días del mes de Abril de Dos Mil Nueve (2009)

CESAR JAVIER GAMEZ ESTRADA
SUBDIRECTOR CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA



SGCV20091140737

SGCV20091140737 15/04/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



CERTIFICO A PARTICIPAÇÃO DO

GERARDO ADOLFO PARRA HERNÁNDEZ

COMPLETANDO O CURSO ON-LINE

ANDROLOGIA BOVINA E CRIOPRESERVAÇÃO DE SÊMEN

13/04/2024

REPROBULL



Certificado

GERARDO ADOLFO PARRA HERNÁNDEZ

cumpriu a grade do curso

LATF: DO ZERO AO RESULTADO

com carga horária de 104 horas.

9/04/2024



Certificado

GERARDO ADOLFO PARRA HERNÁNDEZ

cumpriu a grade do curso

2 EM 1 BOVINOS:

**DIAGNÓSTICO DE GESTAÇÃO POR PALPAÇÃO
TRANSRETAL E ULTRASSONOGRAFIA**

com carga horária de 62 horas.

21/12/2022





www.haciendalosanjes.com.do

Paseo del Medio, Ramon Santana
San Pedro de Macoris, R.p. Dominicana.
hta@gruporoymar.com.do
RNC # 130-11941-9

Telef (809) 478 0600 Fax (809) 566 3363

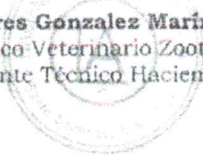
Santo Domingo, DN
8 De Enero 2015

CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que el estudiante GERARDO ADOLFOPARRA HERNANDEZ CC 1049622614 estudiante del programa de MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA realizo Pasantía Internacional en las instalaciones de HACIENDA LOS ANGELES S.A con una Duración de diez (10) meses a partir de la llegada del estudiante al país. (Febrero 2 – Diciembre 13 del año 2014). Cumpliendo las funciones técnicas sobre sincronización de receptoras y donadoras para fertilización in vitro, manejo de protocolos de IATF en ganado de carne y leche, análisis zootécnico de las fases de cría en ambos sistemas de producción, salud de hato y medicina bovina.

Andrés González

Andrés González Marín
Médico Veterinario Zootecnista
Gerente Técnico Hacienda Los Angeles S.A.



← Comprobante de pago

⬇ Pago en Seguridad social

Pago en
Planilla Asistida Operador Soi

Número de planilla
4634475601

¿Cuánto?
\$ 413.300,00

Fecha
30 de diciembre de 2025 a las 07:32 p. m.

Referencia
M20614525

VIGILADO



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TPO APORTANTE: TPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: /PORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CÉDULA DE CIUDADANÍA: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: TUNJA CENTRO 02-INDEPENDIENTE PRIVADA ÚNICO	DEPARTAMENTO: TELEFONO: CLASE APORTANTE: ACTIVIDAD ECONÓMICA: Actividades regulatorias y facilitadoras de la act	1049822614 GERARDO ADOLFO PARRA HERNANDEZ BOYACA 7900000 INDEPENDIENTE NO	NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	4633602111 2325 7 2025/12/10	TPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN:	INDEPENDIENTES 2025 0000044861

TOTAL APORTES A PENSIÓN									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA	
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100	\$ 0
SUBTOTALES:								\$ 227.800	\$ 0
								\$ 1.100	\$ 228.900

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 800	\$ 0	\$ 178.000	\$ 800	\$ 0	\$ 178.800
SUBTOTALES:													\$ 178.000	\$ 800	\$ 0	\$ 178.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES				
CODIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA		VALOR	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 100	\$ 0	\$ 7.600
SUBTOTALES:									\$ 7.500	\$ 100	\$ 0	\$ 7.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										PENSIÓN					SEGURIDAD SOCIAL					SALUD					ARP					PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NCMARRBS	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLABORADOR	EXTRAORDINARIO	TIPO DE PAGO	ING	RET	TAE	TAE	TAE	TAE	VPS	VST	SN	COM	IGE	LSA	VAC	APP	VCT	RP	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	INDICADOR TAPFA ESPECIAL	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	ADMIN	BASE COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADORES	TOTAL APORTES	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Mora	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Fernandez	NOMBRES Jose Miguel
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 1118649196	SEXO F ☐ M ☐	NACIONALIDAD PAÍS COL. ☐ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1118649196	D.M. _____
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 29 MES 08 AÑO 1991 PAÍS Colombia DEPTO Boyacá MUNICIPIO San Luis de Gaceno	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 3 # 14 - 35 - Barrio Libertadores PAÍS Colombia DEPTO Casanare MUNICIPIO Hato Corozal TELÉFONO 3104860235 EMAIL jomimofe@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07	AÑO 2010

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	02	2025	55146

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Agrícola Santana de los Llanos S.A.S. BIC	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	MUNICIPIO Hato Corozal	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD agricolasantanasas@gmail.com	
TELÉFONOS 3214420114	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 01 AÑO 2025	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Médico Veterinario	DEPENDENCIA Operativa	DIRECCIÓN Calle 6 No 14 - 28	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ZOOCAMPO	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	MUNICIPIO Hato Corozal	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD administracion@zoocampo.com	
TELÉFONOS 3224596919	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 09 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO Medico Veterinario	DEPENDENCIA Operativa	DIRECCIÓN Transversal 11 # 1 - 19	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Comite de Ganaderos Hato Corozal	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	MUNICIPIO Hato Corozal	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD comiteganadohato.presidencia@gmail.com	
TELÉFONOS 321 462 5408	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO Asistencia Tecnica	DEPENDENCIA Administrativa	DIRECCIÓN Calle 8 N° 14 - 09 Barrio EL Progreso	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☐	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Hato Corozal - Casanare - Julio 1 de 2025

José Miguel M

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

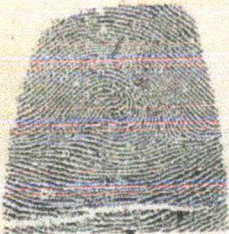
NUMERO **1.118.649.196**

MORA FERNANDEZ

APELLIDOS
JOSE MIGUEL

NOMBRES

Jose Miguel M...
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1991**

SAN LUIS DE GACENO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-AGO-2009 HATO COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-4632000-00217491-M-1118649196-20100223 0021214415A 1 30908578

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1118649196

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA FERNANDEZ
JOSE MIGUEL

PERTENECE AL EJERCITO NACIONAL

1ª LINEA 31 - DIC 2021	2ª LINEA 31 - DIC 2031
------------------------------	------------------------------

PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EXP.: 05 DIC 2011

EJERCITO NACIONAL

COTE DE DISTRITO




FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



301511
EJ DON 228

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

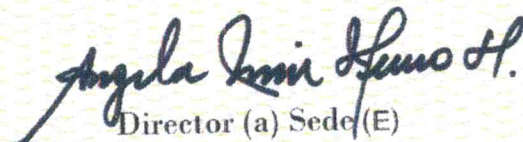
JOSE MIGUEL MORA FERNANDEZ

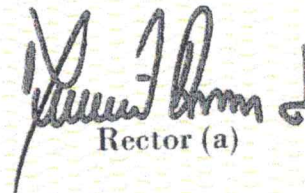
con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.649.196 de Hato Corozal
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

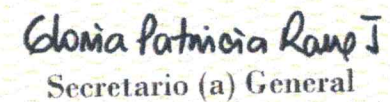
MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Arauca el día 07 de febrero de 2025

Libro de Registros No. 0092420251 Folio No. 001 Registro No. 0003
Refrendado en Arauca el día 06 de febrero de 2025


Directora (a) Sede (E)


Rector (a)


Secretario (a) General



Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Aida Maria Rincon Garcia

VIGILADA MINEDUCACIÓN



**UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA**

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 24-1521-2025

PROGRAMA: MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
CODIGO SNIES: 52985
FECHA GRADO: 07 DE FEBRERO DE 2025
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS ARAUCA

En atención a que JOSE MIGUEL MORA FERNANDEZ
con Cédula de Ciudadanía No 1.118.649.196 de Hato Corozal
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título
de: MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Arauca, mediante
acta No 001 en sesión del día 17 de enero de 2025.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de
Campus (E), Decanatura y Secretario (a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus (E): ANGELA MARIA HENAO HERNANDEZ
Decanatura: FACULTAD MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA
Secretario (a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Arauca el día 07 DE FEBRERO DE 2025

Gloria Patricia Rave Iglesias
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General





CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
55146

JOSE MIGUEL MORA FERNANDEZ
DI: 1118649196 de Hato Corozal
Médico Veterinario Zootecnista
Universidad Cooperativa de Colombia



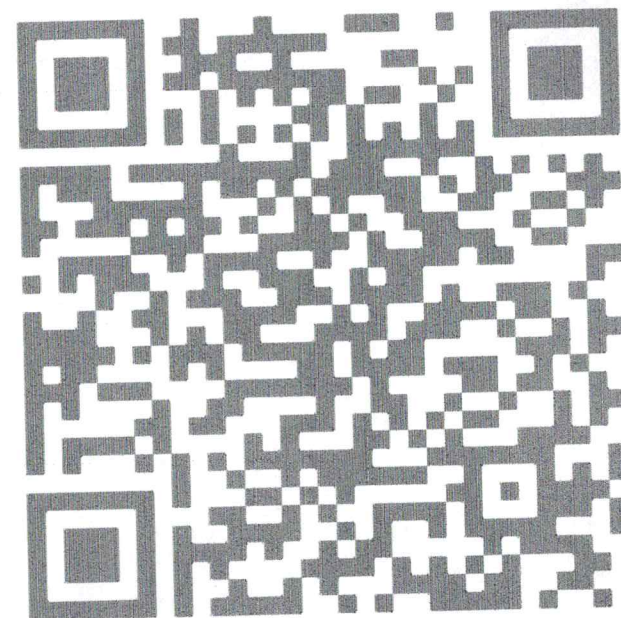
Jhon Didier Ruiz Buitrago
Presidente

Acuerdo 2408 de 2025-04-16

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Medicina Veterinaria o de la Zootecnia en Colombia

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor comunicarse con el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia



www.consejoprofesionalmvz.gov.co

Calle 101 No 71 A - 52 Bogotá, D.C. Tel. 643 41 35 - 226 67 41



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

Y en su nombre

El Colegio Jorge Isaacs

Villavicencio - Meta

Autorizado por el Gobierno Departamental del Meta
según Resoluciones No. 773 del 6 de Sept. de 2000 y 1078 del 25 de Nov. de 1999
Cod. ICFES: 051029 DANE: 350061003039 N°: 3287626 - 3

Confiera a:

Mora Fernández José Miguel

Identificada) Con C.C. No. 1.118.649.198 de Hato Corozal - Casanare

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes


Juan Germán Morera Gómez
Rector


Uriel Gutiérrez Gutiérrez
Secretario

Anotado al folio No. 05 del libro de registro No. 08
Acta General de Graduación No. 08

Dado en Villavicencio, a los 3 días del mes de Julio de 2010

No requiere registro de la Secretaría de Educación,
Según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del M.E.N.



PROVISEM

ltda

PROGRAMA DE ACREDITACION - TRABAJOS EN ALTURAS
Resolución SENA 0163 de 2013 / Licencia en S.O. 1192 de 2011

Hace Constatar Que:

La persona quien contrató curso y aprobó la acción de formación exitosamente

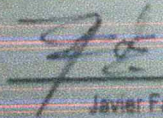
CURSO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, NIVEL AVANZADO

con una duración de 40 horas.

MORA FERNANDEZ JOSE MIGUEL

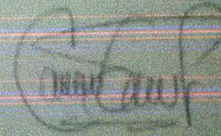
C.C. 18.649.196

Yopal, Casanare 21 de agosto de 2014
3143484117-3202446123-6333383



Javier Fajardo Gil
Lic. S.O. 077308-12
Entrenador Autorizado Trabajo en Altura

Logo de ProviseM
CARPETA DESESA



Carlos German Parra Cortes
Representante Legal

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

La suscrita, **YENNY CAROLINA RODRIGUEZ CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía Número 40.327.351, actuando en calidad de Gerente de la sociedad Agrícola Santana de los Llanos S.A.S. BIC, domiciliada en Tauramena, Casanare, certifica que:

JOSÉ MIGUEL MORA FERNANDEZ, mayor de edad, identificado con C.C. 1.118.649.196 de Hato Corozal Casanare, Médico Veterinario Zootecnista con matrícula profesional No. 55146 expedida por el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con esta sociedad, identificado como **Contrato Número AS-03-2025**, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios profesionales como Médico Veterinario. Dichos servicios incluyen:

1. Realización de visitas técnicas a ganaderos en los municipios donde la EPSEA Agrícola Santana S.A.S tiene contratación en EXTENSIÓN AGROPECUARIA.
2. Diagnósticos, recomendaciones y asesoramiento técnico a las ganaderías en las fincas de propiedad de la sociedad contratante, en los municipios de Tauramena y Maní: Finca la Cabuya, Finca Santana, Finca Brisas del Caja en Tauramena y finca Gaviotas en el municipio de Maní.
3. Presentación de informes técnicos detallados sobre cada visita, incluyendo registros fotográficos y recomendaciones.

Duración del contrato: El contrato tiene una vigencia desde el 10 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

El contratista ha cumplido con las actividades estipuladas dentro del marco del contrato y se encuentra en el desarrollo de las obligaciones acordadas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes, en Hato Corozal, Casanare, a los **28 días del mes de diciembre de 2025**.

Atentamente,



YENNY CAROLINA RODRIGUEZ CARDOZO
Gerente: Agrícola Santana de los Llanos S.A.S. BIC
C.C. No. 40.327.351 de Villavicencio



ZOOCAMPO

CERTIFICA

Que JOSE MIGUEL MORA FERNANDEZ identificada con CC. 1116649196, laboró con nosotros desempeñando el cargo de MÉDICO VETERINARIO en actividades clínicas y comerciales, desde el 1 de Julio del 2024 al 1 de Septiembre de 2025. Durante su permanencia demostró eficiencia, puntualidad, honestidad y responsabilidad en todas las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.


Atentamente
Lina Patricia Aperador T.
Representante Legal
ZOOCAMPO-REPROLLANO

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
GANADEROS DE HATO COROZAL

CERTIFICA:

Que el señor: **JOSE MIGUEL MORA FERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.118.649.196 expedida en Hato Corozal, estudiante de UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, realizó su práctica profesional en Medicina Veterinaria en nuestra entidad, en el área **ASISTENCIA TECNICA**, desde febrero del año 2024 a 30 de diciembre de 2024.

Durante su permanencia, se desempeñó con responsabilidad, ética profesional, compromiso y sentido de pertenencia, apoyando las actividades propias del ejercicio médico veterinario.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Hato Corozal, a los 01 días del mes de octubre de 2025.



GERARDO ALPARRA HERNANDEZ.
Presidente CMDG
Hato Corozal



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118649196 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2025 04:49 PM



Código Verificación: UXTCNJHV3P

Válida hasta: 30/12/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1118649196
NOMBRES	JOSE MIGUEL
APELLIDOS	MORA FERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO	*/*/*
DEPARTAMENTO	CASANARE
MUNICIPIO	HATO COROZAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/10/2019	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión: 10/01/2025 16:24:45 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE MIGUEL MORA FERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.118.649.196**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Octubre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:23:14 PM horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1118649196**

Apellidos y Nombres: **MORA FERNANDEZ JOSE MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2025 04:24:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1118649196** y Nombre: **JOSE MIGUEL MORA FERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124221134**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281631630**



PIB

16:24:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE MIGUEL MORA FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118649196:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de octubre de 2025, a las 16:23:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118649196
Código de Verificación	1118649196251001162343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: MORA FERNANDEZ JOSE MIGUEL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1118649196, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-861-02-02009-1, con una antigüedad de ONCE (11) año(s).

Se expide en HATO COROZAL, a los un (01) días del mes de octubre de 2025,
con destino a: QUIEN INTERESE



141186636558



(415) 770 7212 489984 (8020) 000014118663655 8

14. Buzón electrónico

1 1 1 8 6 4 9 1 9 6 0

44

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 1 1 8 6 4 9 1 9 6	
27. Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Casanare	
30. Ciudad/Municipio Hato Corozal		31. Primer apellido MORA		32. Segundo apellido FERNANDEZ	
33. Primer nombre JOSE		34. Otros nombres MIGUEL		35. Razón social	
36. Nombre comercial CLINIVET MORACIS		37. Siglo			

38. País	COLOMBIA	1 6 9	39. Departamento	Casanare	8 5	40. Ciudad/Municipio	Hato Corozal	1 2 5
41. Dirección principal	CL 3 14 27 BRR LIBERTADORES							
42. Correo electrónico	jomimofe@gmail.com							
43. Código postal	44. Teléfono 1			3 1 0 4 8 6 0 2 3 5			45. Teléfono 2	

Actividad económica						Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
7 5 0 0	2 0 2 5 0 4 1 6	0 1 4 1	2 0 1 2 0 4 1 8				

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Exportadores

54. Código

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORA FERNANDEZ JOSE MIGUEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	111849196	NÚMERO PLANILLA:	7998852433	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JOSE MIGUEL MORA FERNANDEZ	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	diciembre AÑO	2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	HATO COROZAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE	DÍAS DE MORA:	0	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
DIRECCIÓN:	CARRERA 13 NO. 14-35	TÉLEFONO:	7777777	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2046050076
TIPO APORTANTE:	Q2-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		VALOR PAGADO
						EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	
230301	230301-PORVENIR			1	\$ 231.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 231.600	\$ 0	\$ 231.600
SUBTOTALES:						\$ 231.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 231.600	\$ 0	\$ 231.600

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EP9041	NLJEVA EPS CM	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 180.900		\$ 0	\$ 0	\$ 180.900	\$ 0	\$ 0	\$ 180.900
SUBTOTALES:									\$ 180.900		\$ 0	\$ 0	\$ 180.900	\$ 0	\$ 0	\$ 180.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRR VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	LIGUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 7.600	\$ 7.900	\$ 0	\$ 0	\$ 7.600
SUBTOTALES:								\$ 7.600	\$ 7.900	\$ 0	\$ 0	\$ 7.600

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 420.100
---------------	------------